

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.326 · 1985

LEY 10.326

Boletín Oficial, 27 de noviembre de 1985 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.326

LEY 10326

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase fiesta provincial al encuentro anual de artesanos, escritores y folkloristas, que bajo la denominación de "Tantanákuy Regional de Artesanía y Folklore" -se realiza en el mes de octubre de cada año- en la ciudad de Coronel Suárez.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo



VEREDICTA LEYES

Ley 10.326. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).